



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 269/21, la Resolución RESCS-2023-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 269/21 se aprobó la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente José Leonel Díaz, DNI 26.153.568, Legajo 946, en función de su designación como Auditor Interno Titular de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Que mediante la Nota Mesa de Entrada N° 697/2024, el citado agente informa el cese en el ejercicio del cargo enunciado, con motivo de su renuncia desde el 12 de noviembre de 2024, conforme NO-2024-123001473-APN-UAI#ANPIDTYI, que acompaña y también solicita su reincorporación a este organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2024, resolvió dejar sin efecto la licencia otorgada por la resolución citada y aprobar la reincorporación del agente José Leonel Díaz, DNI 26.153.568, Legajo 946, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada por la Resolución AGC N° 269/21 al agente José Leonel Díaz, DNI 26.153.568, Legajo 946, y aprobar su reincorporación al organismo a partir del 12 de noviembre de 2024, ad referendum de la acreditación del acto administrativo de aceptación de su renuncia al cargo que motivó el otorgamiento de su licencia, para desempeñarse en la

Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos de la AGCBA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.